DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-15838
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER7156

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	06	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	31 de mayo de 2021	**HORA:**	09:25	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Lote 3 La Fortuna de la Rivera MJ	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X: 89824.1 – 89899.7 Y: 93545.4 – 93603.9		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Quiba Bajo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				100 m²		
UPR:	Rio Tunjuelo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0272CXUZ	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
AREA INSPECCIONADA	0.25 Ha	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40472		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Durante la visita técnica desarrollada como insumo para la elaboración del presente diagnóstico, la cual se adelantó en compañía del señor Salomón Rodríguez Flórez, se pudo establecer que la solicitud allegada a la entidad mediante radicado 2021ER7156, se enfocaba en los desarrollos denominados por la comunidad como *"Pinos del Sur y Tierra Nueva Carretera Baja"*, delimitados aproximadamente entre las coordenadas cartesianas GCS-CartMAGBOG Datum Bogotá señaladas en la
Tabla *1* y específicamente para la construcción del señor Salomón ubicada en el predio Lote 3 La Fortuna de la Rivera MJ. (Figura 1)

Tabla 1. Coordenadas aproximadas de los desarrollos denominados por la comunidad como *"Pinos del Sur y Tierra Nueva Carretera Baja"*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Norte (m)	93400	a	93700
Este (m)	89800	a	90100

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en Masa

6. ANTECEDENTES:

Los desarrollos denominados por la comunidad como "Pinos del Sur y Tierra Nueva Carretera Baja" y específicamente para la construcción del señor Salomón ubicada en el predio Lote 3 La Fortuna de la Rivera MJ, se emplaza en el Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar y de acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta una categorización de amenaza baja y media por movimientos en masa.

Así mismo, De acuerdo con el Mapa No.4 "Amenaza por Inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), dicho sector, no presenta cobertura de amenaza por inundación.

7. LOCALIZACIÓN

En atención a al Radicado 2021ER7156 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día treinta y uno (31) de mayo de 2021 en compañía del señor Salomón Rodríguez Flórez al sector donde se emplazan los desarrollos denominados por la comunidad como *"Pinos del Sur y Tierra Nueva Carretera Baja"* y específicamente la construcción del señor Salomón ubicada en el predio Lote 3 La Fortuna de la Rivera MJ, que se muestran a continuación en la Figura 1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

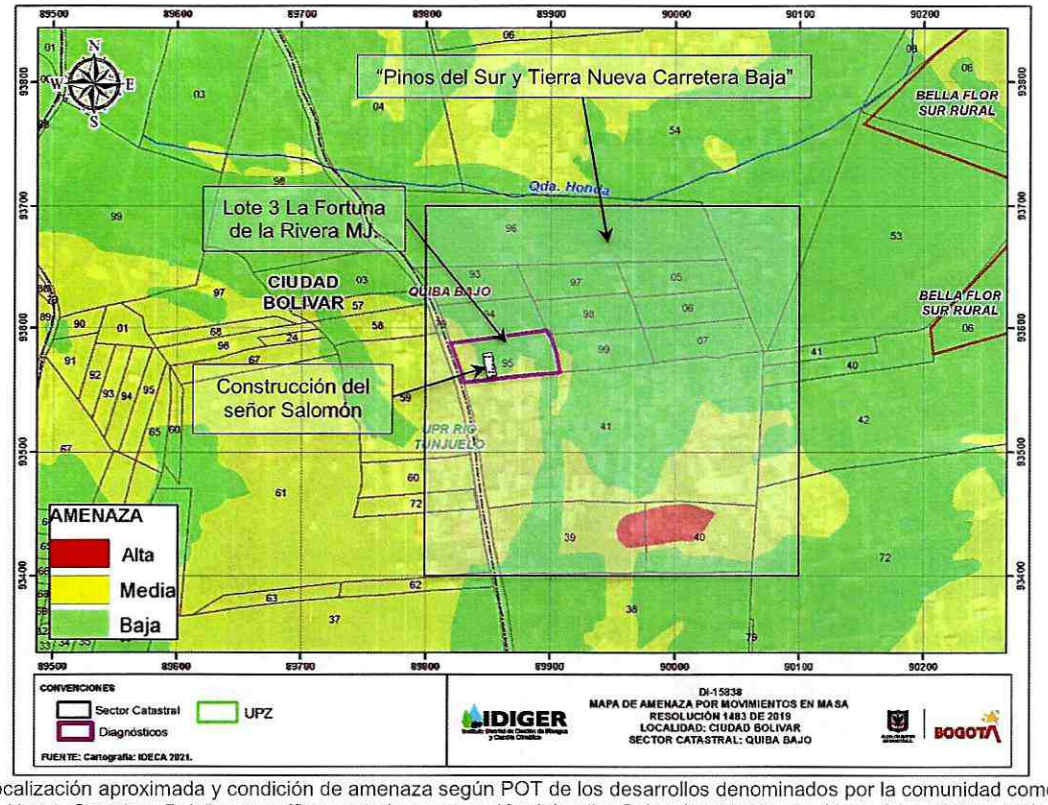

Figura 1. Localización aproximada y condición de amenaza según POT de los desarrollos denominados por la comunidad como *"Pinos del Sur y Tierra Nueva Carretera Baja"* y específicamente la construcción del señor Salomón ubicada en el Lote 3 La Fortuna de la Rivera MJ.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada, se identificó que el sector donde se localizan los desarrollos denominados por la comunidad como *"Pinos del Sur y Tierra Nueva Carretera Baja"* y específicamente al Lote 3 La Fortuna de la Rivera MJ, corresponde a un sector poco consolidado urbanísticamente, con vías de acceso en material afirmado y la presencia limitada de algunos servicios públicos domiciliarios básicos.

Este sector se emplaza sobre una ladera con una pendiente que oscila entre los 15 y 25°, conformada por una secuencia de areniscas color blanco y gris claras, de grano medio a grueso, en capas gruesas a muy gruesas, en general friables, con intercalaciones de capas muy delgadas de arcillolitas y limolitas, asociadas a la Formación Arenisca Labor – Tierna (Ksglt); donde no fue evidente la presencia de movimientos en masa activos.

Dada la configuración topográfica del terreno, las viviendas del sector han sido acomodadas al mismo mediante la implementación de cortes y/o rellenos realizados de manera antrópica y poco técnica cuyos sistemas de confinamiento pudieren no ser medida monolítica adecuada para soportar los empujes ejercidos por el terreno y que adicionalmente en la mayoría de los casos no cuentan con sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía subsuperficial, por lo que los procesos de filtración de las aguas de escorrentía al interior de las viviendas podrían verse favorecidos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

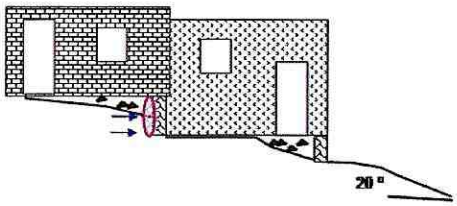

Figura 2. Esquema Representativo de la acomodación de las viviendas del sector.

Las viviendas del sector, corresponden a edificaciones generalmente de uno (1) y dos (2) niveles, construidas en material de recuperación, mampostería simple y mampostería parcialmente confinada por columnas, con cubiertas en tejas de zinc, tejas de fibrocemento y concreto reforzado; las cuales evidencian deficiencias constructivas principalmente relacionadas con la falta de elementos estructurales del tipo vigas y columnas.

Específicamente la construcción del señor salomón se emplaza al interior de un lote de gran extensión identificado como Lote 3 La Fortuna de la Rivera MJ y corresponde con una edificación deshabitada de 1 nivel construida en material de recuperación con piso conformado directamente sobre el suelo natural y cubierta liviana en teja de zinc soportada por un entramado en madera. Dicha construcción refleja algunas deficiencias constructivas asociadas fundamentalmente con el tipo de material y los mecanismos de amarre entre los diferentes elementos.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



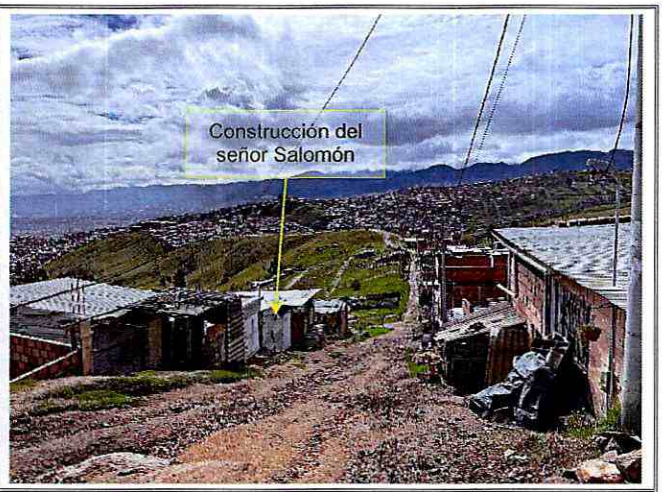

Fotos 1 y 2. Vista general sector donde se localizan los desarrollos denominados por la comunidad como "Pinos del Sur y Tierra Nueva Carretera Baja" y específicamente de la construcción del señor Salomón Rodríguez

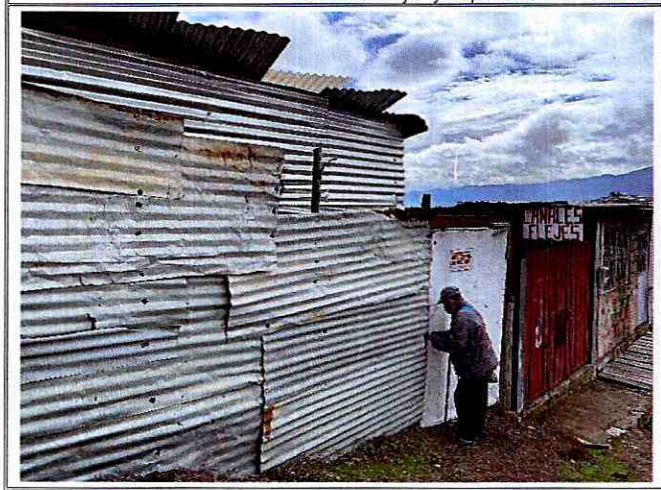



Fotos 3 y 4. Vista general de la construcción del señor Salomón Rodríguez, evidencia de las características constructivas de esta y de las deficiencias constructivas.

10. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en la construcción evaluada en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Lote 3 La Fortuna de la Rivera MJ	Salomón Rodríguez	Material de recuperación	deshabitada	1	Sin Daños

*Ficha Técnica

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Si bien el sector evaluado presenta una condición de amenaza media y baja por movimientos en masa conforme los planos normativos del POT y si bien no fueron evidentes movimientos en masa activos, de no implementarse adecuadas medidas de estabilización y/o estructuras de contención sobre los taludes de corte y relleno desarrollados, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, se pueden presentar movimientos en masa de carácter local.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector donde se emplazan los desarrollos denominados por la comunidad como *"Pinos del Sur y Tierra Nueva Carretera Baja"* y específicamente la construcción del señor Salomón ubicada en el predio Lote 3 La Fortuna de la Rivera MJ, Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. CONCLUSIONES.

- La funcionalidad y estabilidad de la construcción del señor Salomón ubicada en el predio Lote 3 La Fortuna de la Rivera MJ, Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por las deficiencias constructivas identificadas. De acuerdo con la inspección visual no es posible determinar el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

- Es importante resaltar que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos que recomienden la restricción de uso del sector donde se emplazan los desarrollos denominados por la comunidad como *"Pinos del Sur y Tierra Nueva Carretera Baja"*; desde el punto de vista de Amenaza y/o Riesgo.

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables de los predios existentes en el sector donde se emplazan los desarrollos denominados por la comunidad como "Pinos del Sur y Tierra Nueva Carretera Baja, Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, consultar la reglamentación urbanística definida para el sector, por la Secretaría Distrital de Planeación, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el sector donde se emplazan los desarrollos denominados por la comunidad como "Pinos del Sur y Tierra Nueva Carretera Baja, Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda a los responsables de los predios localizados en este sector, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las construcciones, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

15. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
Reviso
Firma:_____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071